MODIFICATORIO No. 01, ADICIÓN POR VIGENCIAS FUTURAS No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-045-2025

Número de Contrato	**007-045-2025**	**Fecha de contrato: 06 de noviembre de 2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQIUA-CHOCÓ**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800172114-0**	
Contratista	**ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA** **Nombre Comercial DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM**	
Teléfono	**311-634 73 16**	
Correo	**facturasdavdistribuidora@gmail.com** **licitacionesdistribuidora2803@gmail.com**	
NIT	**21.788.564-0**	
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, SUS DERIVADOS Y DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.**	
Valor Inicial	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE.**	
Valor Adición Vigencia futura 2026. Objeto de Trámite	**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000) M/CTE.**	
Valor total del Contrato	**OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($825.000.000) M/CTE.**	
Plazo de ejecución	**Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2025 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.**	
Prorroga	**Desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026**	

Entre los suscritos, **DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.651.997, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Antioquia Chocó, y por consiguiente Ordenador del Gasto, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, quien en adelante se denominará LA AGENCIA LOGÍSTICA, y por la otra parte, **ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.788.564, con establecimiento

comercial denominado DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato, al contrato No. 007-045-2025, previa las siguientes en atención a los diversos requerimientos del Ejercito Nacional, la Armada Nacional y Fuerza aérea Colombiana con ocasión a los contratos interadministrativos suscritos, se requiere dar continuidad a los suministros de comida caliente, para lo cual se realiza proyección de las necesidades previstas para el cierre de vigencia 2025 e inicio de la próxima vigencia 2026.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 06 de noviembre de 2025, se celebró el contrato No 007-045-2025 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, SUS DERIVADOS Y DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.".**

2. Que el valor del contrato fue estipulado por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE.**

3. Que, el presupuesto inicial del contrato No 007-045-2025, se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11425 de fecha 25 de septiembre de 2025.

4. Que, se formalizó el compromiso del contrato No 007-045-2025, a través del registro presupuestal No 76725 del 06 de noviembre de 2025.

5. Que en la cláusula ***PLAZO DE EJECUCION***" se previó lo siguiente, así: "***Parágrafo 2: En el evento que sean aprobadas las Vigencias Futuras por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contrato que se derive del presente proceso de selección podrá ser prorrogado y adicionado en consideración de la autorización dada y en atención al abastecimiento del bien contratado para el primer mes del año de la vigencia 2026.***

6. Que el día 30 de septiembre de 2025, mediante oficio con radicado No 2-2025-059032 suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional y con asunto aprobación cupo vigencias futuras 2026 de gastos de funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se autorizó cupo de vigencias futuras para la contratación hasta el mes de marzo de 2026.

7. Que el día 01 de octubre de 2025, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió la asignación de autorización de vigencias futuras No 53425 para la regional Antioquia Chocó por valor de $1.412.500.000, cuya posición del catálogo de gasto corresponde a A-05 gastos de comercialización y producción.

8. Que mediante documento fechado el 3 de diciembre, el Director Regional en calidad de Ordenador del gasto y Contratante, solicita al Contratista su consentimiento a fin de celebrar, adición y prorroga con cargo a presupuesto de vigencia futura, se destaca así:

Contrato	Resumen de objeto	Valor del contrato inicial	Plazo de ejecución actual	Adición solicitada para la vigencia 2026	Prórroga solicitada hasta:
007-045-2025	Suministro de frutas y verduras	$550.000.000	31/12/2025	$275.000.000	31/03/2026

9. Que mediante documento del día 3 de diciembre de 2025, el contratista manifiesta estar de acuerdo con la modificación.
10. Que, conforme a la justificación contenida en el formato denominado solicitud de modificaciones contractuales CT-FO-15 y el estudio previo de justificación de la necesidad (CT-FO-21), se manifiesta que el contrato 007-045-2025 ha sido facturado por valor aproximado de $126.890.900.
11. Que el contrato No. 007-045-2025 se encuentra vigente y en ejecución.
12. Que, en concordancia al ejercicio de la Autonomía de la Voluntad Contractual, las partes han convenido:

 Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido reducir, adicionar y prorrogar el contrato No. 007-045-2025 con cargo al cupo de asignación para las vigencias futuras debidamente autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN CON CARGO VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2026: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000) M/CTE, para ser ejecutado en la vigencia 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL CONTRATO: Que como consecuencia, el valor del contrato quedará por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($825.000.000) M/CTE**

CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2026.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato No. 007-045-2025 deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados en el valor adicionado y el tiempo prorrogado, para lo cual el contratista cuenta con dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de envió de la presente modificación contractual a fin de aportar el requisito de legalización.

CLÁUSULA QUINTA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la validez y perfeccionamiento, se requiere de la firma de la AGENCIA LOGÍSTICA y firma del CONTRATISTA, para la legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal, compromiso presupuestal de vigencia futura y la aprobación de la garantía a fin de iniciar su ejecución.

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y obligaciones descritas en el contrato No. 007-045-2025, se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la Estrella Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

EL CONTRATISTA,

Angela María Martínez Mejía

ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA
C.C. 21.788.564

KAREN P. BARRIENTOS LAYOS

Elaboró: Karen P. Barrientos L.
Profesional De Defensa

Emiro Escobar G

Revisó: Emiro Escobar González
Supervisor Contrato No 007-045-2025.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas

Coronel (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
C.C. 79.651.997
DIRECTOR REGIONAL

Emilin Rojo

Revisó: PD. Emilin Rojo Uribe
Coordinadora Grupo Contratos.

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	Modificatorio CTO 007-045-2025 FRUVER.pdf - 17/12/25, 10:53
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2025/12/17 16:50:18 UTC

Actividad

ENVIADA	karen.barrientos@ agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@ agencialogistica.gov.co) • Emilin Rojo (emilin.rojo@ agencialogistica.gov.co) • KAREN P. BARRIENTOS LAYOS (karen.barrientos@ agencialogistica.gov.co) • Emiro Escobar G (emiro.escobar@ agencialogistica.gov.co)	2025/12/17 15:53:40 UTC
FIRMADO	**Firmado** por KAREN P. BARRIENTOS LAYOS (karen.barrientos@ agencialogistica.gov.co)	2025/12/17 15:54:27 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Emilin Rojo (emilin.rojo@ agencialogistica.gov.co)	2025/12/17 16:19:54 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@ agencialogistica.gov.co)	2025/12/17 16:50:18 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Emiro Escobar G (emiro.escobar@ agencialogistica.gov.co)	2025/12/17 16:01:27 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2025/12/17 16:50:18 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.